de como entrego al Rey el alcaçar mayor de carmona

Don enrrique por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de Jahen del algarbe de algezira e señor de molina Al conçeio e alcaldes e alguazil e caualleros e escuderos e omnes buenos de la noble cibdat de murcia salud como aquellos de quien mucho fiamos. Fazemos uos saber que en Jueues cinco dias deste mes de mayo en que estamos nos entrego al alcaçar mayor de carmona en que el estaua encastellado el traydor de martin lopez [illegible] de don pedro con todo lo oro que enel dicho alcaçar estaua. Et todos los que estauan dentro recebimos los a nuestra merçed saluo al dicho martin lopez que lo non quisiemos perdonar por quanto [illegible] le mandamos [illegible] del Regno [illegible] de muchas [illegible] perdonar el qual tenemos [illegible] de la justiçia por los grandes [illegible] e males que fizo [illegible] Et todas estas nueuas uos embiamos dezir por que sepades [illegible] que dios [illegible] nos fizo [illegible] por que uos mesmos e los otros [illegible] Et eso mesmo [illegible] todas las villas de [illegible] contamos que [illegible] sus pendones [illegible] que por otras nuestras cartas [illegible] auemos [illegible] Et [illegible] sus pendones [illegible] mandamos [illegible] que ueniesen a nos alli con todo al dicho [illegible] Et por esta [illegible] que fue non [illegible] Dada en la villa de Carmona cinco dias de mayo era de mill e quatroçientos e nueue annos. Yo Johan [illegible]

Nos el Rey

[illegible] del [illegible] que fue [illegible] con [illegible] de [illegible]

Nos el Rey fazemos saber a uos el conçeio e ofiçiales e omnes buenos de la noble cibdat de murcia que vimos la carta que nos embiastes e vimos todo lo que por ella nos embiastes dezir. Et tenemos uos en seruiçio todo lo que nos embiastes [illegible] de alla [illegible] fazedes assi de aqui adelante [illegible] nos embiedes [illegible] de todas las cosas que alla acaesçieren que entendieredes que cumple a nuestro seruiçio. [illegible] nos dixieron que algunos omnes dende que se [illegible] con [illegible] agora [illegible] e esto non entendemos que cumple a nuestro seruiçio [illegible] que [illegible] e son muy grandes [illegible] Et [illegible] todas las cosas que ellos pueden contra nuestro seruiçio. Por que uos mandamos que luego [illegible] que [illegible] contra [illegible] luego prender e [illegible] todos sus bienes Et nos lo embiedes luego [illegible] que nos mandamos [illegible] que todos aquellos que fallaredes [illegible] de algo de aquellos que esta en nuestro deseruiçio que se [illegible] con ellos que sea luego presos e tomados todos sus bienes e los bienes dellos [illegible] que [illegible] Et ellos mandamos que sea luego fecha justiçia [illegible] que [illegible] por [illegible] non se [illegible] [illegible] que [illegible] cosas [illegible] que [illegible] contra nuestro seruiçio. Et non [illegible] por ninguna manera [illegible] Dada en [illegible] veynte dias de Julio era de mill e quatroçientos e nueue annos. Yo [illegible] Nos el Rey